

AL AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

D. Antonio Pérez Gómez, Concejal de este Ayuntamiento por el Partido Regionalista de Cantabria, ante el mismo comparece y como mejor proceda en derecho, **DICE:**

Que a tenor de lo expuesto en el artículo 97.7 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, paso a presentar la siguiente/s **PREGUNTA/S**, para su contestación por escrito antes de la próxima sesión plenaria o bien oralmente en la siguiente sesión plenaria de este ayuntamiento:

- 1. En relación al proyecto de dos Pistas de Padel y la modificación del mismo (se proyectó con una cubierta mucho mas compleja, a 4 aguas y con una torre central en la cumbre, y con unas calidades que la obra actual no contempla. Faltan los tableros de resinas marca prodema o similar, alrededor de todos los pilares metálicos, además de pegatinas en los cristales ¿Qué órgano municipal aprobó la citada modificación? ¿Fue comunicada la misma a los organismos que financiaban la misma? ¿Qué parte del proyecto ha sido realizado por el Ayuntamiento de Colindres?**
- 2. ¿En que situación se encuentra el expediente del edificio de Edificaciones Alfemar 99, S.L., de 34 viviendas, locales y garajes, en Plaza Campo Las Ferias y calle El Sol?**
- 3. ¿A cuanto asciende el importe total gastado en medios de comunicación a lo largo del ejercicio 2011? ¿De que partidas presupuestarias se ha ejecutado el gasto? ¿Cual es la relación, concepto e importe de las facturas correspondientes al ejercicio 2011?**

Es de justicia que solicito en Colindres a 28 de diciembre de 2011